

LEY No. 1924 **19 JUL 2018**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO - CAPITALIZAR AL SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS
NACIONALES S. A. (SATENA).**

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público- para capitalizar al Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S. A. (Satena S. A.), hasta por la suma de noventa y dos mil ochocientos treinta y cinco millones de pesos (\$92.835.000.000) moneda legal colombiana.

Parágrafo 1°. La presente capitalización se realizará en dos vigencias, así: de hasta sesenta y un mil millones de pesos (\$61.000.000.000) moneda legal colombiana en la vigencia 2018, y de hasta treinta y un mil ochocientos treinta y cinco millones de pesos (\$31.835.000.000) moneda legal colombiana en la vigencia 2019.

Parágrafo 2°. La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público- recibirá, a cambio de la capitalización, el número de acciones ordinarias al valor nominal que tengan en los respectivos estatutos.

Parágrafo 3°. La capitalización se realizará en dinero, el cual se destinará exclusivamente a la compra de aeronaves.

Artículo 2°. Satena S. A. deberá entregarle a la Nación ¿Ministerio de Hacienda y Crédito Público- los títulos representativos de las acciones ordinarias equivalentes al valor de la capitalización autorizada mediante la presente ley, junto con una certificación en la que conste el correspondiente registro de las acciones en el libro de accionistas de Satena S. A.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

EL PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA


EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA

EL SECRETARIO GENERAL DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA



GREGORIO ELJACH PACHECO

LA PRESIDENTA (E) DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES



LINA MARIA BARRERA RUEDA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES



JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

LEY No. 1924

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO – CAPITALIZAR AL SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS
NACIONALES S.A. (SATENA)

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

19 JUL 2018

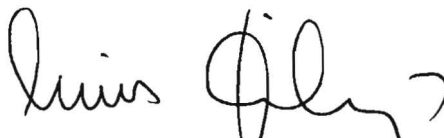


EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,



LUIS CARLOS VILLEGAS ECHEVERRI